

P/F *leanna* 1N 6 RESA DO.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS	
"TRANSGOMEGA S.A."	
	
0890051375001 - Telf.: 06 2760-710 / 062 704577 Cel. 094735769	
Constituida el 3 de junio de 1998	
Resolución # 98.1.1.1	
Atacames - Ecuador	

Oficio No. 1049
EXP. 86745

Atacames, 07 de Junio del 2.011

Sres.

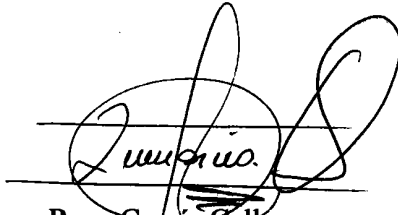
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO - VENTANILLA ESMERALDAS.

Yo, René Bolívar García Calle, en calidad de Gerente de la Compañía de Transportes en Taxis "Transgomega S.A.", tengo a bien informar la siguiente sesión de acción, que se ha realizado en nuestra empresa hasta la presente fecha, especialmente para los fines de ley y lo contemplado en el Art. 21 de la Ley de Compañías. Se ha procedido a registrar en el libro de Acciones y Accionistas la Transferencia que a continuación detallo:

CEDENTE		CESIONARIO
Garcia Calle Rene Bolívar	cede a	Vinueza Cely Evelyn Baneza
C.I. 060101832-8		C.I. 171546477-0
Estado Civil: Divorciado		Estado Civil: Casado
ECUATORIANA		ECUATORIANA
Nº de Acciones que cede: 1,00		Nº de Acciones que le transfieren: 1,00
Valor de la Acción: \$ 1,00		Valor de las Acción: \$ 1,00
Valor Total: \$ 1,00		Valor Total: \$ 1,00

Solicito a la Intendencia de Compañías de Portoviejo, se me tome en cuenta estas transferencias de acciones, puesto que las necesitamos para trámites posteriores, debo indicar que todo se ha realizado conforme a lo dispuesto en la Ley que nos rige.

Atentamente,


Rene Garcia Calle
**GERENTE DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTES EN TAXIS
"TRANSGOMEGA S.A."**



Señor:
Rene García.
**GERENTE GENERAL DE
"TRANSGOMEGA S.A"**

Presente.-

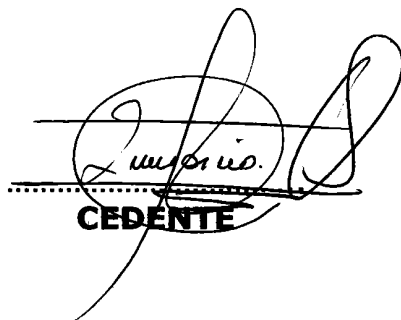
De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 07 de Junio del 2011, el señor: **GARCIA CALLE RENE BOLIVAR**, de estado civil Divorciado, de nacionalidad Ecuatoriana, poseedor de la cedula de Ciudadanía # 060101832-8.

Ha transferido una acción en la Compañía **"TRANSGOMEGA S.A."**, con valor de un dólar a favor de la señora: **VINUEZA CELY EVELYN BANEZA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil Casado, poseedor de la cedula de Ciudadanía # 171546477-0.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce, y usufructo.

Siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.



CEDENTE



CESIONARIO